



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

CIRCULAR INSTRUCTIVA DGSC/DG/ N° 04/2015

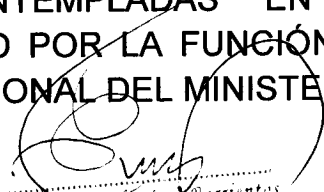
LA DIRECCION GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS INSTRUYE A TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA DGSC QUE RECEPCIONAN LOS DIFERENTES TRÁMITES DE PERSONAS NATURALES Ó JURÍDICAS, REGISTRAR EN EL SISTEMA CENTINELA LOS DATOS DE DICHS TRÁMITES, Y EFECTUAR LA ENTREGA DEL COMPROBANTE DE LOS MISMOS A LOS SOLICITANTES PARA QUE EFECTUEN SU SEGUIMIENTO MEDIANTE LA PAGINA WEB <http://www.dgsc.gob.bo/tramites>.

ASI MISMO SE INSTRUYE MANEJAR DE MANERA CORRECTA EL SISTEMA INFORMÁTICO CENTINELA 3 (MODULO DE TRÁMITES), UTILIZANDO LAS OPCIONES QUE OFRECE EL MISMO, COMO SER:

- RECEPCIONAR UN TRÁMITE.
- EN CASO DE OBSERVACIONES, REGISTRAR LAS MISMAS CON BUENA REDACCIÓN Y PUNTUAL, PARA CONOCIMIENTO DEL SOLICITANTE.
- CUANDO LA OBSERVACION SE SUBSANE, REGISTRAR ESTE HECHO EN EL SISTEMA.
- FINALIZAR LOS TRÁMITES CUANDO CORRESPONDA.
- REVISAR LOS TRÁMITES PENDIENTES PARA ATENDERLOS DE MANERA OPORTUNA Y CUMPLIENDO LOS PLAZOS.

NINGUN TRÁMITE DEBE DEMORAR MÁS DE 15 DÍAS.

EL INCUMPLIMIENTO A LA PRESENTE INSTRUCTIVA DARÁ LUGAR A SANCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY 1178, ART. 28, RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.


Dr. Remo Dirk Pérez Barrientos
DIRECTOR GENERAL
SUSTANCIAS CONTROLADAS
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL

LA PAZ, 25 DE JUNIO DEL 2015